

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPÍTULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Código de Aguas D.F.L. N°1.122, de 1981, DFL N°1.115 de 1969 y D.F.L. N°850, de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas.

Misión Institucional

Organismo encargado de velar por el mejor uso de los recursos de aguas del país, en función de su desarrollo sustentable actual y futuro, para lo cual debe investigar y evaluar los recursos hídricos. Ejercer la Policía y Vigilancia de las aguas en los cauces naturales de uso público y Supervigilar el funcionamiento de las Juntas de Vigilancia, generar bases de datos necesarias y orientar su utilización en función de los intereses de la nación.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mantener y operar el Servicio Hidrométrico Nacional, afin de mantener actualizado al máximo las estadísticas.
2	Aplicar las funciones del Estado en el ámbito de la administración de los Recursos Hídricos para su regulación y uso beneficioso de la población.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Estadística Hidrológica Nacional.</i> <i>(Programa : Redes de Medición (Evaluacion de Programas Gubernamentales ; Año= 2001))</i>	1	No
2	<i>Resolución de Solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.</i>	2	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios

Número	Nombre
1	Organismos Extranjeros, Servicios Públicos, Universidades, Agricultores y Particulares en general.
2	Agricultores, Servicios Públicos, Hidroeléctricas, Minería, Industria, Empresas de Agua Potable y Particulares en general.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<i>Estadística Hidrológica Nacional. (Programa : Redes de Medición (Evaluacion de Programas Gubernamentales ; Año= 2001))</i>	Organismos Extranjeros, Servicios Públicos, Universidades, Agricultores y Particulares en general.
2	<i><u>Resolución de Solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.</u></i>	Agricultores, Servicios Públicos, Hidroeléctricas, Minería, Industria, Empresas de Agua Potable y Particulares en general.